



inteia, se constituyó como una sociedad de economía mixta de carácter comercial. En consonancia con esto, tenemos que, el artículo 461 del Código de Comercio señala que "Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria (...)". Por lo tanto, se precisa que, de conformidad con lo señalado en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, las sociedades de economía mixta están exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.